



En contestación a su escrito de 3 de septiembre de 2008, en el que solicita se facilite un local a la FAPA "Francisco Giner de los Ríos", de la que usted es presidente, le comunico que, como continuación a los escritos remitidos por esta Dirección de Área de 26 de agosto y 2 de septiembre de 2008, la Consejería de Educación, en aplicación de la normativa vigente, da por finalizado cualquier convenio o acuerdo que tuviera suscrito con esa Federación, que pueda suponer la cesión del local de la calle Reina Mercedes, 22, de Madrid, o la de cualquier otro en sustitución del mismo, por lo que no existe en este momento ninguna obligación de cesión de locales a favor de la misma.

Igualmente le señalo que la rescisión del contrato de alquiler por esta Consejería con la propiedad del local de la calle Reina Mercedes, número 22, supone que la ocupación del mismo, a partir de la rescisión del contrato, podrá implicar el ejercicio de acciones judiciales por parte de la propiedad contra los ocupantes del mismo.

Madrid, 5 de septiembre de 2008
El Director del Área Territorial de Madrid-Capital



Fdo.: Bonifacio Alcañiz García

Sr. Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos". Madrid